



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001584

QUINTERO, 02 JUL. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de la Escuela de Párvulos Valle de Narau, de fecha 04 de Junio del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 03 de Julio del año 2010, a la ciudad de Santiago, cuya finalidad es **participar en un viaje educativo al Museo Interactivo Mirador (MIM), con participación de párvulos, tías y apoderados, actividad cultural y recreativa, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287 no tiene asignado para el día 03 de Julio del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 03 de Julio del año 2010, a la ciudad de Santiago, para transportar a un grupo de personas, párvulos, tías y apoderados, pertenecientes a la Escuela de Párvulos Valle de Narau, a una actividad educativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Movilización
 8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)